



NORMATIVA DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES DE LA COMARCA DE SOMONTANO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

El Servicio Comarcal de Deportes desarrolla el programa de actividades en los municipios de la Comarca de Somontano, presentando la propuesta de cursos cada temporada a los Ayuntamientos, que solicitarán a la Comarca de Somontano las actividades a realizar en su municipio a través del correspondiente formulario de la Sede electrónica.

Debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos, se redacta este documento para dar a conocer una serie de orientaciones y una ampliación de información en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte sobre lo establecido en la ORDEN SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA Núm. 121 de 20/06/2020).

Este protocolo es un documento “vivo” que se irá actualizando, según las normativas y directrices establecidas por las autoridades sanitarias, informando de ello a todos los agentes implicados en la organización y desarrollo de las actividades.

Las actividades se desarrollan en las instalaciones municipales de las diferentes poblaciones. Los Ayuntamientos, una vez solicitada la actividad, pondrán a disposición de la Comarca de Somontano, las instalaciones y salas de titularidad municipal, debidamente acondicionadas para un normal y seguro desarrollo de las actividades, enviando a la Comarca de Somontano, por sede electrónica, la declaración responsable indicando que se cumple con los requisitos y la normativa vigente para el desarrollo de las mismas.

Cada instalación deportiva deberá publicar un protocolo básico sanitario de protección frente a la pandemia COVID-19 siguiendo la normativa vigente en esta materia, para conocimiento general de sus usuarios y que contemplará las distintas especificaciones en función de la tipología de instalaciones que deberá estar visible en cada uno de los accesos.

Los Ayuntamientos informarán a la Comarca de los protocolos específicos que establezcan para sus instalaciones, que enviarán a la Comarca de Somontano para su conocimiento.





RECOMENDACIONES GENERALES:

Con carácter general, sin perjuicio de las normativas o protocolos específicos que pudieran establecerse, se recomiendan establecer las siguientes medidas de higiene y prevención:

- Toda aquella persona con **síntomas compatibles con la COVID19** (fiebre, tos, y sensación de falta de aire) o que este en situación de cuarentena no se le permitirá la realización de actividad físico deportiva.
- **Mantener distancia de seguridad** de 1,5 m y evitar contacto físico.
- Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- Utilizar **botella de agua individual** llenada en domicilio.
- Se recomienda **no usar vestuarios y venir equipado de casa**.
- Usar siempre **calzado**.
- Antes de entrar y al salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto.
- El uso de la mascarilla será **totalmente recomendable** en el desarrollo y práctica de las actividades, menos en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible.
- Las **mascarillas FFP2** se deben usar sin válvula de exhalación. Y en caso de llevarla debe cubrirse con una mascarilla quirúrgica.
- En el caso de menores, acudirán acompañados de un responsable hasta la instalación donde se realiza la actividad, permaneciendo el tiempo mínimo indispensable y manteniendo la distancia de seguridad, los acompañantes deberán esperar fuera de la instalación deportiva o sala, en todo momento el número máximo de acompañantes será uno por alumno.
- El punto de encuentro del monitor con los participantes será siempre la instalación deportiva, el monitor /a no recogerá a los alumnos en otros puntos de la localidad, comedor, colegio, etc.
- En los casos de los deportes específicos que requieran equipación individual, los participantes serán autónomos para su colocación, el monitor no podrá equipar a los alumnos/as, estarán ya preparados con las protecciones en la pista antes de comenzar la actividad.





- **Inscripciones:** Los participantes se inscribirán en los respectivos Ayuntamientos, confirmado su participación y rellenando el formulario que tiene que ir firmado, así como una hoja de **declaración responsable**, que facilitará el monitor/a, estará también disponible en los Ayuntamientos y para su descarga en la web Comarcas y sede electrónica.

Los Ayuntamientos confirmarán a la Comarca de Somontano la relación previa de inscritos en cada actividad antes del comienzo de la misma. No se admitirán inscripciones presenciales, a través de los monitores deportivos, sin autorización de los Ayuntamientos.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE:

- La práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o colectiva y preferentemente sin contacto físico.
- **Distanciamiento físico.** Las distancias corriendo o en bicicleta deben ser más amplias que caminando, ya que, a mayor velocidad, se debe mantener mayor separación. La distancia interpersonal debe ser de al menos 1,5 metros, en ausencia de viento, caminando rápido se debería mantener una distancia de al menos 5 metros para evitar el contagio, y corriendo se debería ampliar hasta un mínimo de 10 metros.
- **Adelantamientos.** Si vas a adelantar a alguien (caminando, corriendo, patinando o en bicicleta), salte del rebufo previamente e incorpórate tras haber dejado suficiente distancia.
- **Evita expectorar en las vías o espacios públicos.** Si tienes propensión a generar secreciones durante el ejercicio y necesitas expulsarlas, llévate un pañuelo o una bolsita, para posteriormente tirarlo a la basura correspondiente.
- **Hidratación.** Llévate tu propia botella de agua, no bebas directamente de las fuentes públicas.
- **Contacto con superficies.** Procura salir con el material necesario e imprescindible para que no tengas que verte en la obligación de apoyar nada en ninguna superficie, reduciendo de este modo el riesgo. Evita tocar cualquier equipamiento de las vías o espacios públicos.
- **Limpieza.** Al llegar a casa es fundamental cuidar la limpieza y desinfección de la ropa y los objetos que hayas sacado, así como de tu propia higiene personal.





ACTIVIDADES EN INSTALACIONES INTERIORES:

Medidas adoptadas en coordinación con la propiedad de las instalaciones:

- **Establecer un calendario de clases** como garantía de cumplir el régimen de aforos que se permitan en cada instalación.
- No se permitirá el acceso a las instalaciones a acompañantes y público.
- Colocar cartelería en lugar visible en la instalación para informar y recordar a usuarios, usuarias, trabajadores y trabajadoras la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- **Circuitos de entrada y de salida**, delimitar espacios de espera-atención al público con bandas adhesivas, garantizando una distancia de 1,5 metros entre usuarios y usuarias.
- **Adecuar el aforo de las clases colectivas**, teniendo en cuenta el tipo de desarrollo de la actividad. Se considera como ratio aconsejado **mínimo de seguridad**, un participante por **cada 6 m2 de espacio**, en función de la naturaleza de la actividad. Esta norma condicionará el número permitido de usuarios por clase y espacio.
- Se podrán utilizar los vestuarios, duchas y baños, respetando las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias. Con el fin de facilitar la protección de la salud de los deportistas, se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad y no se superará el cincuenta por ciento del aforo.
- **Precintar las fuentes de agua** y promover el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.
- **Precintado de espacios que no se utilicen:** banquillos, graderío... a fin de que no se utilicen.
- **Retirada de todo aquel material-equipamiento** que no se utilice.
- Las **salas deberán estar permanentemente ventiladas**, siempre que sea posible y el ambiente permanentemente renovado con aire exterior mediante climatización.
- El tiempo efectivo de las sesiones de una hora, se reducirá en 5 minutos respecto al horario programado, siempre con un mínimo de 15 minutos entre clase y clase. Con objeto de realizar la ventilación y/o limpieza del local y para no coincidir los usuarios de distintas actividades.





En relación a las labores de limpieza, higiene y desinfección:

- Reforzar e intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, baños-aseos, superficies de alto contacto (recepción, mostradores, material de entrenamiento, máquinas, otros) y elementos de uso recurrente, garantizando una desinfección permanente durante el periodo de apertura al público.
- Lavado frecuente de manos de las personas usuarias y trabajadoras durante la estancia en las instalaciones. Asegurar la reposición permanente de jabón en los dosificadores de los lavabos y aseos, o en su caso utilizando hidrogel que estará disponible en la instalación.
- Asegurar un periodo sin actividad entre sesiones de clases colectivas para proceder a la limpieza, desinfección y ventilación de las salas después de cada sesión impartida y así garantizar la seguridad de trabajadoras/es, usuarias/os.
- Instalación de estaciones de limpieza y desinfección en todos los espacios deportivos interiores-exteriores y vestuarios, para facilitar la limpieza y desinfección del material-equipamiento, los bancos y las taquillas guardarropa por parte de las personas usuarias, antes y después de cada uso, complementario al servicio de limpieza del centro deportivo o gimnasio.

Dichas estaciones de limpieza y desinfección dispondrán del siguiente material: pulverizador desinfectante, dispensadores de papel con papelera para depositar deshechos y dispensador de gel desinfectante de manos.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En relación a las/os usuarias/os:

- Es indispensable el compromiso de los usuarios inscritos en las actividades y la adopción de una actitud responsable en todo momento para minimizar los riesgos de contagio y que las actividades se desarrollen con todos los parámetros de normalidad y seguridad.
- La obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias contra el Covid-19. Se recordarán verbalmente las medidas higiénico-sanitarias, por parte del personal técnico-entrenadoras/es. Siempre que se considere necesario.
- Atenderán en todo momento a las indicaciones de los monitores y de los responsables de la instalación y seguirán las medidas y protocolos que se indiquen en todo momento.
- Antes de acceder a las clases, los usuarios deberán realizar una correcta higiene de sus manos.





- La prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el Covid-19 o haya estado en contacto con personas contagiadas.

El uso de la mascarilla será **totalmente aconsejable** en el desarrollo y práctica de las actividades colectivas.

- Se recomienda el uso de toalla en todos los espacios deportivos para protegerse tanto a uno o una misma como el equipamiento.
- Se recomienda el uso de calzado deportivo exclusivo para la actividad. Y uso obligatorio de chancletas en vestuarios y duchas. Así como la desinfección de suelas.

En relación a los monitores:

- Seguirán todas las indicaciones y protocolos establecidos en los diferentes Ayuntamientos y Comarca de Somontano, informado de cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo de las clases.
- Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones y utilizar **mascarilla obligatoria**.
- Llevarán a cabo actividades y tareas que aseguren y respeten la distancia de seguridad, para guardar la distancia física exigida, evitando todo contacto entre los participantes, no proponiendo tareas que exijan el intercambio de materiales, velando también por el mantenimiento de las distancias en los tiempos intermedios.
- Mantendrán estrecho contacto con la persona responsable de Deportes de Comarca y Ayuntamientos, para el seguimiento y normal desarrollo de las actividades.
- La Comarca de Somontano pondrá a disposición del personal, monitores deportivos el material de protección individual necesario y el material de higiene y desinfección, que será complementario del que faciliten los propios Ayuntamientos en sus instalaciones. Dicho material se repondrá con la frecuencia que fuera necesario, cada monitor/a firmará un documento de recepción del mismo.
- El material aportado comprende: mascarillas quirúrgicas, mascarillas higiénicas reutilizables homologadas especial para deporte, gel de desinfección de manos, rollo de papel secante de limpieza, solución para desinfección de materiales junto con envase pulverizador, para la limpieza y desinfección de todo aquel material itinerante, que transporte el monitor, para sus clases, en diferentes instalaciones.





CONTROL DE ASISTENCIAS

Desde el Servicio Comarcal de Deportes se llevará un control de asistencias de participantes en cada grupo de actividad, cada monitor/a procederá a su registro. Dichos listados estarán disponibles en la Comarca de Somontano, para cuando sean requeridos por parte de los Ayuntamientos o por las autoridades sanitarias, siguiendo en todo momento la normativa de la ley de protección de datos.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS POR EMPRESAS EXTERNAS:

En el caso de las actividades impartidas por personal de empresas externas, estas facilitarán a la Comarca de Somontano el protocolo y la normativa específica que tengan establecidos de prevención frente al COVID19. Estos deberán incluir todas las medidas de higiene y seguridad que se contemplen y los medios disponibles para su puesta en práctica.

Los protocolos y normativa propios de la empresa complementarán a los ya establecidos por la Comarca y Ayuntamientos.

En dicho protocolo, las empresas deberán indicar el uso obligatorio de mascarilla por parte del monitor/a durante el desarrollo de las clases y la realización de un control de asistencias del grupo que se presentará a la Comarca de Somontano.

MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO COMARCAL:

La Comarca dispone del material necesario para el desarrollo de las actividades que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos para su utilización en las diferentes actividades.

Por una parte, se contempla el material fijo a dejar en cada localidad, que tendrá que ser solicitado por los Ayuntamientos, que habrá sido desinfectado previamente antes de su traslado, pidiendo el compromiso de los Ayuntamientos y usuarios de velar por su conservación y mantenimiento en perfecto estado, extremando su cuidado y limpieza, evitando su utilización para otros usos que no sea el estrictamente deportivo.





Los participantes podrán optar por llevar su propio material para utilizar en las clases, en el caso de que se utilice el facilitado por la Comarca de Somontano, se fija la obligatoriedad de utilizar un protector o toalla, procediendo igualmente a su limpieza y desinfección. Los usuarios colaborarán en las tareas de desinfección del material individual utilizado en las clases colectivas, una vez finalizadas las sesiones, con la solución desinfectante. Los Ayuntamientos proveerán también de material desinfectante para tal fin en las instalaciones.

ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS DEPORTIVOS

Debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos, y atendiendo a la normativa sanitaria vigente no se contempla en la programación de este curso la organización de determinadas actividades o eventos realizados en cursos anteriores, que reunían a un número importante de personas, debido a su carácter de convivencia o concentración grupal, como es el caso de: jornadas deportivas, encuentros, convivencias deportivas, o competiciones deportivas de diferente índole. También se seguirán las indicaciones del Gobierno de Aragón respecto al programa de Juegos Deportivos.





COMARCA DE
SOMONTANO
DE BARBASTRÓ

Documento elaborado en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno QuironPrevencion

En Barbastró a 5 de octubre de 2020

Cristina del Campo Ibarz

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

